

## CAPITULO XXXIII

(AÑO DE 1544)

Llega á México el licenciado Tello de Sandoval nombrado visitador. — Primeros trabajos de los dominicos en favor de los indios. — Sermón de fray Antonio de Montesinos. — Viaje de fray Antonio á España — Su entrevista con el rey. — Opiniones contrarias á la libertad de los indios. — Gran junta reunida por el emperador para resolver en esta cuestión. — Publicanse las *Nuevas Leyes*. — Es nombrado para llevarlas á Nueva España el licenciado Tello de Sandoval. — Los encomenderos reciben á Tello con gran desconfianza. — Manifestación hecha por los vecinos de México. — Oblígalos el visitador á nombrar una comisión. — Pregónanse en la ciudad las *Nuevas Leyes*. — Disgusto de los vecinos. — Cálmalos fray Juan de Zumárraga. — Apelación que presenta el procurador de la ciudad. — Nómbrase comisión que vaya á llevar al rey la apelación. — Tello de Sandoval manda reunir una junta de obispos y prelados para tratar del negocio. — Pide su parecer á las órdenes religiosas. — Cartas que llevó á España la comisión — Comienzan á poner en práctica algunas de las *Nuevas Leyes*. — Lo que pasó en el Perú con motivo de las *Nuevas Leyes*. — Tiénese noticia en México de que se acercaba el obispo Las Casas. — Alboroto que causa esta nueva. — Entra en México el obispo. — Quién era él — Su familia. — Su juventud. — Sus primeros trabajos en pro de los indios. — Ordénase sacerdote — Toma el hábito de Santo Domingo. — Concorre á la junta reunida por el emperador — Niégase á aceptar el obispado de Cuzco. — Comprométentele á aceptar el de Chiapas. — Su viaje á Nueva España. — Recibenle mal los vecinos de la Española. — Llega á Yucatán — Naufragio de algunos de los sacerdotes que le acompañaban. — Llega á Ciudad Real — Ordena que no se dé la absolución á los que tienen indios esclavos. — Disturbios que esto ocasiona. — Sigue el obispo para Guatemala. — Trátale mal la Audiencia de Confines. — Emrende el viaje á México para asistir á la junta citada por Tello de Sandoval. — Doctrinas que profesaba y predicaba Las Casas respecto á la conquista de las Indias. — Su libro titulado *De unico vocationis modo*. — Acúsale de haber escrito en descrédito de los conquistadores. — Lo que escribieron otros religiosos. — Ataques del padre Motolinía á Las Casas. — Lo que escribió contra los conquistadores Motolinía. — Reúnese en México la junta citada por el visitador. — Decisiones de esa junta. — Juicio acerca de esas decisiones.

Poco tiempo después de haber vuelto don Antonio de Mendoza de la reconquista y pacificación de la Nueva Galicia, llegó á México, el 8 de marzo de 1544, el licenciado Francisco Tello de Sandoval, nombrado visitador de la Nueva España, y encargado de establecer en ella las leyes sobre libertad y buen trato de los indios que el emperador había promulgado en Barcelona, y que fueron llamadas *Las Nuevas Leyes*, tanto en las colonias como en la metrópoli, y tanto en aquellos días como en los siglos posteriores.

La llegada del visitador Tello de Sandoval era el resultado de un gran movimiento político-religioso acaudillado por los frailes de la orden de Santo Domingo y secundado por los principales personajes de la corte de España, que señaló el principio de una de las épocas más críticas y penosas de la administración vireinal en México.

Desde los primeros días del descubrimiento de las Indias por Colón, comenzaron los Reyes Católicos á dictar leyes que protegieran la libertad de los indios, y que aseguraran el humano tratamiento á que eran acreedores: pero aquellas leyes fueron infructuosas; la codicia podía más que el derecho, y el interés particular más que las disposiciones de los monarcas. Lanzaban

los religiosos dominicos desde el púlpito terribles anatemas contra los conquistadores que esclavizaban á los indios y contra los reyes y gobernantes que tal consentían; interponíanse los franciscanos entre los verdugos y las víctimas; representaban los padres jerónimos sobre la necesidad, urgente y de conciencia, que tenía el emperador de poner coto á las tiranías que pesaban sobre los naturales de las islas; y cada día llegaban á la corte noticias alarmantes y terribles de la rápida despoblación de los nuevos dominios españoles, debida al mal tratamiento que los vencedores daban á los vencidos.

Los dominicos, con extraordinario valor y con gran inteligencia, se pusieron desde el principio de las conquistas, á la cabeza del partido que entre los españoles exigía, más que imploraba, el derecho de libertad y de humano trato de los conquistados. Ellos se colocaron frente á frente de los conquistadores, de los encomenderos y hasta de los monarcas mismos, para proclamar que la espada no debía abrir el camino del Evangelio, ni la esclavitud y la dura explotación de los vencidos podían ser las armas de cristiana conquista ni de católico monarca.

A cada paso armábase un escándalo en alguna de

las colonias, que repercutía en la corte de los Reyes Católicos ó del emperador Carlos V, y que tenía por origen un sermón ó un escrito de algún fraile dominico. En 1511, fray Antonio de Montesinos hizo estremecer al almirante Diego de Colón, á los gobernantes y á los encomenderos de la Española con un sermón, en el que, marcando el sendero que debían seguir los frailes de su orden, y en el que aparecer debía la gigantesca figura de fray Bartolomé de Las Casas, lanzó terribles invectivas contra el modo de proceder en la conversión de los indios, y contra el sistema de repartimientos y encomiendas, sin mostrar embozo ni timidez para envolver en su desaprobación á los mismos monarcas españoles <sup>1</sup>.

Aquel sermón fué verdaderamente la señal del combate; y desde aquel momento las encontradas opiniones, que sordas y latentes se agitaban en el cerebro de los partidarios de dominicos y encomenderos, estallaron como una tempestad que más ó menos intensamente siguió rugiendo por cerca de medio siglo.

Alarmóse la corte por las noticias que de la Española recibió del sermón de fray Antonio de Montesinos; indignóse el monarca y manifestó su disgusto al provincial de la orden en Castilla; pero ni el noble fraile, ni la enérgica comunidad, esquivaron el cuerpo en el combate; antes, procurando afrontar y precipitar el momento de la batalla, hicieron salir para España á fray Antonio de Montesinos á presentarse al rey, y á sostener, apoyado por sus hermanos dominicos, las atrevidas y justificadas proposiciones que, lanzadas desde el púlpito de una naciente población española, iban á ser la bandera de los protectores de los desgraciados americanos.

Fray Antonio de Montesinos tropezó con grandes dificultades, pero al fin llegó á hablar al rey. Su ente-

reza, su modestia y la claridad de las razones en que apoyaba su opinión impresionaron al monarca que desde aquella conferencia dejó de ver en Montesinos á un fraile inquieto, revoltoso y audaz, y en su sermón una diatriba venenosa sin fundamento contra los encomenderos y gobernantes de las Indias. Negocio de grave y trascendental importancia pareció al rey la queja del fraile, y grave asunto de Estado lo que al principio sólo fué causa de pasajera indignación; y despidió á fray Antonio de Montesinos diciéndole: «que le placía haberle escuchado y con diligencia mandaría entender en aquella materia.»

La conciencia de los monarcas españoles no llegó á estar tranquila por el camino que llevaban las cosas en el gobierno de las Indias; pasaban los años y las quejas y las acusaciones y la despoblación de las nuevas tierras iban en aumento en vez de disminuir. Ya en 1543 aparecía en la escena pidiendo remedio contra los excesos cometidos en las Indias, el padre fray Bartolomé de Las Casas, el sacerdote más virtuoso, más sabio y más benemérito de todo el Nuevo Mundo, como le llama el ilustre escritor español don Manuel José Quintana <sup>1</sup>, á quien secundaban, si no igualando su energía y su actividad, sí imitando su constancia y su franqueza, fray Juan de Torres, fray Matías de Paz, fray Pedro de Angulo y otros muchos religiosos dominicos en las islas y el continente.

No faltaban, por supuesto, en la corte y en las colonias hombres que sostuvieran que los indios debían reducirse á la esclavitud haciéndose perpetuas las encomiendas, que era tanto como declarar que aquellos indios no entraban como vasallos del rey de España á formar parte de la monarquía, sino que debían permanecer como siervos de los vasallos.

Fueron los primeros que informaron contra la libertad de los indios, Francisco de Garay, Juan Ponce de Leon y un Pero García de Carrión, diciendo que no eran capaces de la fe, y que por no poderse regir por sí mismos no sólo como nación sino como individuos, necesitaban siempre tutor ó amo <sup>2</sup>.

Por el año de 1542, el emperador Carlos V, un poco más libre de guerras y cuestiones políticas, habiendo adquirido ya por su edad y experiencia mayor aplomo, y sintiendo, por las repetidas quejas que de las Indias le llevaban, la urgente necesidad de poner un remedio pronto y eficaz al terrible desorden que se enseñoreaba de aquellas apartadas colonias, hizo reunir una gran junta á la que concurrieron los más notables teólogos, juristas y hombres de Estado, con el objeto de oír las opiniones que sobre buen gobierno de las Indias y libertad y buen trato de los naturales de aquellas tierras se emitieran por personas que representaban lo

<sup>1</sup> QUINTANA. — *Vida de los españoles célebres*. — Vida de fray Bartolomé de Las Casas.

<sup>2</sup> LAS CASAS. — *Historia general de las Indias*, libro III, capítulo VIII.

<sup>1</sup> Fragmentos del sermón predicado por el padre Montesinos en Santo Domingo, según se halla en los capítulos III y IV, libro III de la *Historia general* del padre Las Casas (Manuscrito perteneciente á la colección del señor don Antonio Uguina).

«*Ego vox clamantis in deserto* (título). Paraos todos á conocerme, he subido aquí yo, que soy voz de Cristo, en el desierto de esta isla, y por tanto conviene que con atencion, no cualquiera, sino con todo vuestro corazon y con todos vuestros sentidos la oigais; la cual voz os será la más nueva que nunca oisteis, la más áspera y dura que jamás no pensasteis oír. Esta voz es que todos estais en pecado mortal, y en él vivís y morís por la crueldad y tiranía que usais con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia teneis en tan cruel y terrible servidumbre aquestos indios? ¿Con qué autoridad habeis hecho tan detestables guerras á estas gentes que estaban en sus casas y tierras mansas y pacíficas donde tan infinitas de ellas con muertes y estragos nunca oídos, habeis consumido? ¿Como los teneis tan presos y fatigados, sin darles de comer ni curarlos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurrén y se os mueren, y por mejor decir los matais por sacar y adquirir oro cada día? Y ¿qué cuidado teneis de que los doctrinen y conozcan á su Dios y creador, sean bautizados, oigan misa y guarden las fiestas y domingos? Estos, ¿no son hombres? ¿no tienen almas racionales? ¿No sois obligados á amarlos como vosotros mismos? ¿Esto no entendeis? ¿Esto no sentís? ¿Cómo estais en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos? Tened por cierto que en el estado en que estais no os podeis mas salvar que los moros ó turcos, que carecen y no quieren la fe de Cristo.» — QUINTANA. — *Apéndice á la Biografía de fray Bartolomé de las Casas*.

más selecto de la sociedad, en ciencia, conciencia y experiencia.

Contribuyó poderosamente á llevar al rey por aquel camino el cardenal Loaiza, presidente del Consejo de Indias, confesor del emperador, varón singular por su saber y honradez en el manejo de los negocios públicos y que habiendo sido general de la orden de los dominicos, como ellos profesaba las nobles y caritativas ideas que lanzaron á esos religiosos á la defensa de la libertad y de la vida de los indígenas del Nuevo Mundo.

A esa gran junta fué llamado también fray Bartolomé de Las Casas y allí, como en teatro más á propósito para su actividad, su inteligencia, su energía y su ardiente empeño en proteger á los indios, el ilustre fraile habló, escribió, gestionó y puso en juego cuantos arbitrios le presentaban su claro talento ó las oportunidades de la situación para alcanzar de aquella junta resoluciones favorables á la libertad de los indios.

Para honra de la España del siglo xvi, aquellos hombres reunidos por Carlos V y que discutían muchas veces en su presencia, no sólo llevados por el impulso noble, aunque ciego, de la caridad, sino meditando y resolviendo madura y sesudamente todos los puntos que á su decisión fueron sometidos, consultaron al rey una colección de disposiciones que gustoso aceptó el monarca y á las que dió su sanción y fueron publicadas en la ciudad de Barcelona á 20 de noviembre de 1542, y después, acrecentadas y corregidas, volvieron á publicarse en Valladolid á 4 de junio de 1543.

Las principales disposiciones que contenían esas leyes, relativas á la libertad de los indios, eran: «Que los del Consejo tuvieran especial cuidado de la conservación, buen gobierno y tratamiento de los indios.—Que el fiscal cuidase de saber cómo se guardaban estas ordenanzas.—Que las Audiencias se informasen de los malos tratamientos hechos á los indios.—Que por ninguna causa se pudiera hacer esclavos á los indios en lo sucesivo, ni por causa de guerra, ni á título de rebelión, ni por rescate, ni de otra manera.—Que los indios esclavos se pusiesen en libertad, si los poseedores no mostraban título legítimo, encargando de esto á las Audiencias para que lo hiciesen «sin tela de juicio, sumaria y brevemente y sólo la verdad sabida.»—Que los indios no fuesen obligados á cargar contra su voluntad y sin pagarles por aquel trabajo, cuidándose de que la carga, en donde esto no pudiera evitarse, ni fuese excesiva ni trajese peligro de su salud ó de su vida.—Que ningún indio fuese llevado á pesquería de perlas contra su voluntad, so pena de muerte á quien infringiese esta disposición.—Que se quitasen todas las encomiendas é indios que tuvieran «los visorreyes ó gobernadores ó sus lugares tenientes ó cualquier oficiales nuestros así de justicia como de nuestra hazienda, preladados, casas de religion ó de nuestra hazienda, hospi-

tales, cofradías ó otras semejantes.»—Que se moderaran los repartimientos excesivos, y de lo que se quitara se diese para el sustento de los primeros conquistadores.—Que en lo sucesivo no se encomendasen ya indios, sino que en muriendo los encomenderos, su repartimiento pasase á la corona.—Que los oidores cuidasen de la instrucción y buen trato de los indios que dejasen de ser encomendados.—Que los tributos que debían cobrar los encomenderos fuesen tasados por los gobernadores, con el objeto de que no fuesen excesivos. Prohibióse el servicio por naboríos declarándose también que los indios de las islas de San Juan, Cuba y la Española, fueran tratados como los españoles que en ellos residían.»

En las adiciones de Valladolid se agregó: «Que á los conquistadores que no tuvieran indios, ó á los hijos legítimos de los conquistadores que estuviesen pobres, se les dieran empleos de corregidores, ú otros con cuyos productos pudieran vivir; y siendo menores de edad se les diese una parte de los tributos, de los repartimientos que dejaron sus padres.—Que no pudiesen los encomenderos ausentarse de la provincia en donde tenían su repartimiento sin licencia del virey.—Que los indios fuesen tan bien tratados como personas libres y vasallos del rey de España.—Y que los presidentes y oidores de la Audiencia cuidasen de la tasa de los tributos, y que el encomendero que cobrase más de lo que estaba tasado se le privase inmediatamente de la encomienda <sup>1</sup>.»

Además reglamentáronse por estas leyes las atribuciones y trabajos del Consejo y las Audiencias; y se ordenó también por ellas que en el Perú hubiese un virey y cuatro oidores que residiesen en la ciudad de los Reyes, y creóse la Audiencia de los Confines nombrándose al licenciado Maldonado, oidor que era de la de México, para su presidente.

De tan alta importancia se creyeron estas leyes y tan bien se comprendieron las grandes dificultades y obstáculos conque había de tropezarse en su cumplimiento, que se nombraron comisionados especiales para cuidar de su publicación y observancia en las colonias, armándoles de grandes y extraordinarias facultades para llevar á cabo aquella difícil y peligrosa reforma, y el emperador designó para cumplir tan delicada misión en Nueva España, al licenciado Francisco Tello de Sandoval.

Era el licenciado Francisco Tello de Sandoval, canónigo de la iglesia de Sevilla, inquisidor apostólico de la ciudad y arzobispado de Toledo, y miembro del Supremo Consejo de Indias, cuando fué encargado de la

<sup>1</sup> «Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por Su Magestad, para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los Indios: que se han de guardar en el Consejo y Audiencias Reales que en ellas residen: y por todos los otros gobernadores, jueces y personas particulares dellas.—Impresas en Madrid en casa de Francisco Sanchez. Año MDLXXXV.»

publicación y cumplimiento de las *Nuevas Leyes*; ampliamente autorizado para hacer cuanto creyese conveniente en el desempeño de su misión; nombrado visitador del virey Mendoza, de la Audiencia, y de todos los oficiales reales de Nueva España; facultado para entrar en el acuerdo todas las veces que quisiera, y para visitar la ciudad de México y las demás de Nueva España informando á la corte de cuanto creyese necesario suprimir, reformar, aumentar ó variar, tanto en lo civil como en lo eclesiástico, en la colonia, y provisto, por último, con el nombramiento de inquisidor apostólico de la Nueva España, que le había confiado don Juan de Tavera, cardenal de la Santa Iglesia de Roma, título de San Juan Anteportamlatinam, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, canceller mayor de Castilla é inquisidor apostólico general de todos los reinos y señoríos de los reyes de España <sup>1</sup>, de manera que, personaje más altamente caracterizado, investido de mayores facultades y llevando en su mano más difícil y trascendental encargo, no había pisado hasta entonces las playas de Nueva España.

Desde el día 12 de febrero de 1544, en que arribó á San Juan de Ulúa el licenciado Sandoval, hasta el 8 de marzo en que llegó á México, los indios, que por el disgusto de los encomenderos habían comprendido cuán favorable era para ellos aquella visita, salían por todas partes á encontrar al licenciado, regando su camino de flores, poniéndole por todo él vistosos arcos y enramadas y procurando á porfía divertirle y obsequiarle con músicas, bailes y pantomimas.

No con la misma satisfacción esperaban en México los encomenderos la llegada del licenciado Tello; marcadas eran las señales de disgusto que daban, y hostiles preparativos hacían para recibirle, determinando que vestidos de luto y con señales de duelo saliesen á encontrarle los españoles residentes en la capital dos ó tres leguas antes de llegar á la ciudad.

Supo Mendoza tal acuerdo, y comprendiendo que llevarlo á efecto sería ofender al rey, irritar al visitador y precipitar los acontecimientos en una vía que podía tener por término la guerra entre españoles, el alzamiento entre los naturales del país y la pérdida de todo, ó cuando menos de gran parte de la tierra conquistada, procuró, presentando éstas como razones, calmar los ánimos y preparar digna entrada al comisionado real.

Llegó el licenciado Tello, el sábado 8 de marzo de 1544, á la capital de Nueva España, y salieron á su

encuentro á media legua de la ciudad, el virey, la real Audiencia, los oficiales reales, el cabildo de la ciudad y el de la Catedral y más de seiscientos vecinos españoles ricamente vestidos y en caballos soberbiamente enjaezados.

En medio de tan lucido acompañamiento entró el visitador á la ciudad y hasta el convento de Santo Domingo, donde tenía preparado su alojamiento, y á cuya puerta se presentó para recibirle el obispo fray Juan de Zumárraga.

Crecían, sin embargo, en la ciudad, el descontento y las murmuraciones; comentábanse desfavorablemente las *Nuevas Leyes* presentándolas como ruina de todos los españoles residentes en las Indias, y los vecinos y el ayuntamiento proclamaban sin embozo su disgusto y su resolución de no acatar aquellas disposiciones, para ellos tan perjudiciales, discurriendo medios de impedir su publicación y atajar su cumplimiento.

El más natural y más pronto era apelar de aquellas cédulas; en esto se conformaron todos, y el lunes 10, al tercer día de llegado el visitador, comenzaron á reunirse alcaldes, regidores y vecinos, y ya que en gran número se encontraron, dirigieron al convento de Santo Domingo llevando al escribano de cabildo y aumentándose en el camino á tal grado la muchedumbre, que en llegando al monasterio no pudo caber, siendo tan grande el edificio, en salas, claustros y patios.

El licenciado Tello de Sandoval turbóse y disgustóse con aquella ruidosa y amenazadora manifestación; pero procurando mostrar rostro sereno y ánimo tranquilo, con gran mesura dirigióse á aquella gente diciéndole: que pues él no había presentado sus poderes ni les constaba el fin de su venida, no sabía de qué agravio pretendían apelar; que les rogaba se retirasen tranquilamente, pues nada podía tratarse en aquella forma, sino que ellos nombrasen una comisión de dos ó tres personas que con él se entendiesen, explicándole lo que el cabildo y la ciudad querían.

Retiráronse entonces y nombraron inmediatamente para tratar aquel negocio al procurador mayor de la ciudad, á dos regidores y al escribano de cabildo, Miguel López de Legazpi.

No perdieron tiempo esos diputados, y á las dos de la tarde de aquel mismo día estaban ya en el alojamiento del visitador.

Recibióles éste con mucha cortesía; pero comenzó la conferencia, reprendiéndoles el gran alboroto que en aquella mañana habían hecho. Exageróles su delito como ofensa al rey y peligro para los intereses de la corona y entrando después al fondo del negocio que allí les reunía díjoles: que pues no había venido á destruir la tierra sino á procurar el favor de los que en ella moraban, españoles ó indios, si se creían perjudicados, representasen al rey que él sería el mejor intercesor en aquella súplica.

<sup>1</sup> *Cedulario de Puga*, tomo I.—«Que el Licenciado Sandoval haga conforme á las instrucciones provisiones que truxo, justicia.»—Página 446.—«Para que las veces que quisiere el Licenciado Sandoval entrar en el acuerdo entre.»—Página 447.—«Para que el Licenciado Tello de Sandoval visite al visorey e governador de la Nueva España, como ha usado sus cargos.»—Página 448.—«Para que el Licenciado Sandoval visite la ciudad de México e otros pueblos e informe del estado en que están las cosas.»—Página 450.—«Poder de inquisidor apostólico desta Nueva España al Licenciado Francisco Tello de Sandoval.»—Página 452.—«Para que se dé todo favor al Licenciado Sandoval.»—Página 454.

Satisfechos se retiraron los comisionados suponiendo que todo había tenido término favorable para los encomenderos, y procuraron empeñosamente calmar al pueblo protestando á los menos conformes que no había ya nada que temer.

Crecía la confianza á medida que pasaban los días sin hacerse la publicación de las *Nuevas Leyes*, y estaban ya los ánimos tranquilos cuando el lunes, 24 de marzo, fueron pregonadas solemnemente con asistencia del virey, el visitador y la Audiencia.

Acudió á la novedad crecida multitud de vecinos, y no bien acababa de darse el último pregón, cuando el procurador mayor de la ciudad, rompiendo penosamente entre la muchedumbre, llegó hasta donde estaban el virey y el visitador, y presentó la apelación que traía preparada.

Comenzó á dar con esto muestra de inquietud el pueblo allí reunido; levantóse un murmullo que iba siendo casi amenazador, y el licenciado Tello deseando cortar el alboroto y el escándalo que se anunciaba, dirigió la palabra á los presentes disculpándose de haber hecho pregonar las *Leyes* por no tener medio de eludir el paso siendo orden expresa del emperador; insistió en sus ofrecimientos de no ejecutar de esas leyes lo que en perjuicio fuera de los conquistadores y vecinos de la ciudad; protestó repetidas veces que sólo deseaba y procuraba el bien de los españoles en México, y como fin de su largo discurso concluyó prometiendo, bajo juramento solemne, escribir al rey en favor de conquistadores y pobladores, para que ni les disminuyese rentas y haciendas, ni perjudicase sus fueros y capitulaciones, sino antes bien les ayudase con nuevas mercedes y mandase repartir entre ellos las encomiendas vacas de la Nueva España.

Fray Juan de Zumárraga, que presente estaba, mirando que la gente parecía poco satisfecha de lo que el visitador les había prometido, habló al pueblo esforzándose en convencerle de cuanto había dicho el licenciado Tello y de la verdad de las promesas y ofrecimientos de éste; y concluyó invitando á todos los presentes á concurrir al siguiente día, que era el de la Encarnación de Cristo, á la iglesia mayor á la misa que diría el visitador y en la cual él predicaría.

Retiráronse todos confusos y desasosegados viendo las cosas tomar un mal camino, y al siguiente día concurren á la iglesia mayor, en donde fray Juan de Zumárraga en su sermón procuró darles consuelo, ánimo y esperanza. Así se calmaron un tanto los encomenderos, y entre tanto los diputados, en unión del visitador, estudiaban empeñosamente el modo de poner el remedio á tan crítica situación <sup>1</sup>.

Entre las instrucciones que Tello de Sandoval había recibido en la corte era una, que procurase hacer juntas de los obispos, prelados de las órdenes y de los princi-

pales religiosos, para que ellos discutiesen y aconsejasen lo más conveniente y útil al buen gobierno de sus obispados; porque desde el tiempo de los Reyes Católicos, gran afecto habían tenido los monarcas españoles á tomar consejo de esas juntas, formadas de los hombres más esclarecidos por su saber y por su experiencia, creyendo sabiamente que era el mejor medio de acertar en las cuestiones difíciles; y rasgo es este de una inteligencia tan avanzada en las cosas de gobierno, que los congresos científicos que Augusto Comte señala como directores de las naciones en la época más avanzada á que puede llegar la sociedad, se procuraron establecer por los reyes de España cada vez que una grave dificultad se presentaba en la marcha del gobierno.

Tello de Sandoval procedió á pedir su parecer á las comunidades religiosas sobre el punto de encomiendas y repartimientos, haciendo que se convocara al mismo tiempo una junta de obispos en la capital de Nueva España.

Quizá por la suma gravedad de las circunstancias ó porque el temor que á Tello Sandoval infundían las amenazas de los encomenderos, hubiera contagiado á los frailes dominicos, resultó una cosa inesperada y fué, que esos dominicos que con tanta energía y constancia habían defendido la libertad de los indios y combatido el sistema de repartimientos y encomiendas, sin intimidarse ni por el disgusto del rey ni por la soberbia osadía de los encomenderos de la Española, en México, dieron un parecer tan favorable á las miras de los encomenderos y tan contrario á lo que ellos mismos habían sostenido en los púlpitos, en sus escritos, y en las juntas de la metrópoli por medio de sus más ilustres varones, que sólo puede atribuirse el juicio que emitieron entonces á esa gran perturbación que los juristas definían como miedo que cae en ánimo de varón constante.

De los franciscanos es de extrañarse el parecer por lo mucho que alardeaban su amor á los indios y su empeño por proteger á la raza vencida; pero nunca dieron muestras ni de grande valor civil ni de trascendental elevación de miras.

Decían los franciscanos, en resumen, que era preciso conservar y aumentar el número de españoles en la Nueva España «porque demás de ser ellos cristianos y murallas de la fé, son menester en la tierra para la amparar y defender en lo que conviene al patrimonio real de Castilla;» que estos españoles necesitaban de los repartimientos para mantenerse y hacer alguna hacienda; pero que si al morir ellos, los indios quedaban libres, la encomienda se ponía en nombre de la corona y las mujeres é hijos de los encomenderos quedarían pobres y sin modo de subsistir; concluyendo por declararse contra las *Nuevas Leyes* y deseando que el rey autorizase ámpliamente á sus gobernantes en la provincia, para arreglar satisfactoriamente aquel asunto. Firmaron este parecer en el convento de San Francisco en México,

<sup>1</sup> REMESAL — Lib. VII, cap. XII.

el 15 de mayo de 1544, fray Martín Hoiacastro, comisario general; fray Francisco de Soto, provincial; fray Antonio de Ciudad Rodrigo, fray Juan de Rivas, fray Francisco Jiménez, fray Diego de Almonte, fray Francisco de Victoria y fray Alonso de Herrera <sup>1</sup>.

Reducíase la consulta del visitador á tres cuestiones: la primera, si era conveniente al servicio de Dios y de Su Majestad y al aumento y perpetuidad de la tierra, que hubiera pueblos de indios encomendados; la segunda, si las *Nuevas Leyes* en lo relativo á esto eran necesarias ó podía excusarse su cumplimiento; y la tercera, si por no estar encomendados los indios se harían holgazanes ó podrían seguirse otros inconvenientes.

Los frailes dominicos contestaron á la primera que era preciso conservar las encomiendas, porque sin ellas no podrían subsistir los españoles que defendían la tierra y perpetuaban la fe cristiana; que con ellas se hacían ricos los españoles, y habiendo hombres ricos en la tierra las rentas reales tendrían grandísimo aumento, y el culto divino, con esos ricos, estaría mejor servido, porque los indios, como pobres, no podían hacer limosnas á la Iglesia; por lo cual, respecto á la segunda cuestión, opinaban que de no revocarse las *Nuevas Leyes* vendría la pobreza, reinaría la desconfianza y todos los españoles procurarían volverse á su patria, quedando la tierra sin guarda y la religión sin apoyo; y en cuanto á la tercera cuestión, opinaron que los indios, como flojos y no codiciosos, se contentaban con el mantenimiento del día, y el único modo de sacarlos de esa ociosidad y abandono eran las encomiendas. Este parecer lo suscribieron en Santo Domingo de México, el 4 de mayo de 1544, fray Diego de la Cruz, prior; fray Domingo de Betanzos, prior; fray Hernando de Oviedo, fray Tomás de San Juan, fray Gonzalo de Santo Domingo, fray Jordán de Bustillos, fray Alonso de Santiago, fray Juan de la Magdalena, fray Juan Lupus y fray Domingo de la Anunciación <sup>2</sup>.

Suspendió el visitador la ejecución de algunos de los capítulos mientras el rey disponía el remedio de aquellos males, y nombráronse en comisión para ir á tratar del asunto con el monarca, en nombre de los reyes de Nueva España, del virey y del visitador, á Gonzalo López y Alonso de Villanueva, como procuradores, y á los tres provinciales de las órdenes religiosas de México, fray Domingo de la Cruz, de Santo Domingo; fray Francisco de Soto, de San Francisco, y fray Francisco de Sanromán, de San Agustín.

Escribieron al emperador cartas sobre este negocio los principales personajes de la colonia, opinando en lo general por la derogación y suspensión de las *Nuevas Leyes*, y fué entre esas cartas una del presbítero Pedro Gómez de Maraver, después primer obispo de la Nueva Galicia, notable por el furioso empeño que mostraba

su autor porque los indios fuesen reducidos á perpetua esclavitud y por el pedantesco y alambicado estilo en que está escrita.

«Por lo qual, dice, Sacra Cesarea Católica Magestad, aunque con estos naturales, por ser próximo, se requeria toda benignidad y clemencia, esceptándolos de hoy más que no se hagan esclavos en ninguna de las maneras de impusición, servidumbre y cautiverio, que están notadas en ley de escriptura y aprobadas en ley evangélica, pero en solo este caso conviene que sean esclavos los que se levanten ó por delitos merecieren muerte criminal cometidos contra españoles. Porque de otra manera, seria acrescentar ponzoña en el cuchillo para que la herida fuese mortal y con más facilidad se levantasen, por ser gente bestial, ingrata, de mala inclinacion, mentirosa, amiga de novedades, y al presente muy desvergonzada y atrevida; y tanta en tan esceseivo modo, que si el temor de las nuevas leyes y justicias no los opresase y la poderosa mano de Dios no los tuviese no habria un solo soplo en todos nosotros.»

Y agrega pidiendo la reforma de las nuevas leyes: «.....y pues V. M. en forma de justicia, dador y reformador de leyes, así esta ordenanza como las demas debe mandar reformar, pues tenemos por esperiencia, que nunca el siervo hace buen jornal ni labor, si no le fuere puesto el pié en el pescuezo; ni estos naturales serán cristianos ni estarán sujetos al dominio de V. M., si unas veces no fueren opresos con la lanza y otras favorecidos con el amor y justicia <sup>1</sup>.»

El visitador puso también una larga carta al rey refiriéndole todo lo sucedido en Nueva España, las dificultades y peligros que presentaban la ejecución de las *Nuevas Leyes* y los términos en que podían ser reformadas; hablaba mucho en favor de conquistadores y pobladores, y en veinticinco capítulos presentaba las condiciones conque podrían encomendarse los indios, favoreciendo su conservación y el bien de los encomenderos.

Partidos que fueron los comisionados, el visitador procuró poner en ejecución algunos de los capítulos de las *Nuevas Leyes* que no herían directamente á los encomenderos, como era el que ordenaba se quitasen

<sup>1</sup> Dirigiéndose al emperador dice el mismo Gómez Maraver en su carta: «¡Oh Cesar invictísimo, defensor de la fee, caudillo de los cristianos, alferes de Cristo, refugio de los opresos, tutor de los huérfanos, remedio de los pobres, favor de los buenos, venganza de los malos, Rey de los Reyes, monarca del orbe, gran Emperador de los Principes, y finalmente padre universal de todos, de cuya dichosa vida canta el texto divino! «En tu mano, señor, es la virtud y la potencia: en tu mano la grandeza y el imperio; tuyas son las riquezas, tuya es la gloria, tú enseñoas á todos:» y como persona tan preeminente y segunda causa despues de Dios, de quien V. M. tiene la dependencia y el poder de la tierra, razon es se muevan esas clementísimas entrañas á compasion y misericordia de los males que se esperan, incendios, robos, rebeliones, fuerzas, muertes y destruicion universal en todo» — Carta del presbítero Gómez Maraver á S. ...., ponderando los males de la Nueva España y abogando porque se reduzcan á esclavitud los indios en ciertos casos. — *Documentos inéditos de Indias*, tomo VIII, pág. 199.

<sup>2</sup> *Documentos inéditos de Indias*, tomo VII, pág. 526.

<sup>3</sup> *Ibid.*, *ibid.*, tomo VII, pág. 532.

las encomiendas á los gobernadores, oficiales reales y prelados. Esto dió lugar á muchos disgustos, porque también eran muchos los despojados, y hubo entre ellos quienes renunciaban el cargo antes que perder la encomienda; pero este paso del visitador no fué mal visto por los vecinos y no produjo turbación alguna.

Cuerda y prudente fué la conducta observada por Tello de Sandoval en aquellas difíciles circunstancias, y merced á ello pudo atajarse la tempestad que amenazaba envolver á la colonia, causando grandes trastornos y quizá mayores perjuicios á los indios.

Blasco Núñez Vela fué enviado por el emperador al Perú y nombrado virey para promulgar y poner en ejecución las *Nuevas Leyes*; pero Blasco Núñez no era un canónigo como el licenciado Tello de Sandoval, sino hombre de guerra, extremado cortesano y destrísimo jinete que mereció la preferencia del emperador para la comisión que se le confiaba, en competencia con el famoso don Antonio de Leyva, uno de los candidatos del Consejo para virey del Perú.

Blasco Núñez, que no contaba con la prudencia de Tello de Sandoval, quiso al principio usar de grande energía, y mirando que esto producía descontentos y sublevaciones, comenzó á dar muestras de debilidad. Así alentó la rebelión de Gonzalo de Pizarro, y tras un gobierno inquieto y peligroso vino Blasco á perder la vida en la batalla de Anaquito, dada contra Pizarro, en la que cayó herido y prisionero y fué degollado en el mismo campo por un negro, que llevó arrastrando la cabeza del desgraciado virey por las calles de la ciudad de Quito.

Estaban ya tranquilos en México gobernantes, encomenderos y vecinos, cuando repentinamente llegó la noticia de que hacia la ciudad se encaminaba el temido obispo de Chiapas, fray Bartolomé de Las Casas. Aquella noticia, que se tuvo cuando aun el obispo estaba á ocho jornadas de distancia, causó en México tan terrible alarma que dice Remesal que «se alborotó toda la gente como si hubieran de ver un ejército de enemigos, estando desarmados y desnudos, y encendiéndose tanto la sangre en su odio y aborrecimiento, que temiendo el visitador y virey alguna alteración ó desgracia, le escribieron que se detuviese hasta que ellos le avisasen, que sería cuando entendiesen que la gente estaba algo desapasionada.» Obedeció Las Casas, y pasados algunos días entró en México á las diez del día, y no sólo no hubo quien se atreviese á insultarle, sino que todos le miraron con respeto, sin faltar quien dijese: *Este es el obispo santo, verdadero padre de los indios* <sup>1</sup>.

Razón tenían los encomenderos de México en su odio y temor al obispo Las Casas, porque en las épocas de corrupción y cuando la mayoría de un pueblo se prostituye, nada es tan terrible como la presencia de

un hombre honrado que, como la encarnación del remordimiento y el representante de la conciencia, aparece á cada paso delante de los que han extraviado el sendero de la moral y de la justicia de una sociedad, entregándose al vicio y á la corrupción; por eso todos los odios se condensan contra aquel hombre, y no hay arma, por infame que sea, ni empeño, por reprochable que parezca, que no se use ó ponga en juego para hacerle desaparecer ó para mancharle, ya haciéndole caer en el cieno de la común prostitución, ya procurando empañar su fama y su nombre con supuestos delitos ó vicios que en algo le puedan asimilar á sus enemigos, y ni la seducción se excusa, ni la calumnia deja de prodigarse, que no hay ánimo tranquilo ni en tirano ni en criminal, mientras vivan el noble patricio ó el hombre honrado, severos testigos de tan criminales desaciertos.

Era Bartolomé de Las Casas ó Casaus descendiente de un caballero francés que en el cerco de Sevilla prestó grandes servicios al rey don Fernando el Santo y que mereció por eso que después de ganada la ciudad le señalase el monarca por uno de los *veinticuatro caballeros* que allí quedaban gobernando.

Francisco de Casaus, padre de Bartolomé, pasó á las Indias en compañía de Cristóbal Colón; hizo rico en ellas y volvió á Sevilla, su patria, llevando como una curiosidad un joven indio en calidad de esclavo, que regaló á su hijo, entonces estudiante y mozo de diez y ocho años. Por esos días Isabel la Católica llegó á entender que esclavos de las Indias entraban á España como regalo ó como mercancía, y entonces fué cuando exclamó indignada: «¿Quién dió licencia á Colón para repartir mis vasallos? <sup>1</sup>»

Los pregoneros reales anunciaron en Sevilla que todos los que tuviesen indios esclavos venidos de manos del almirante los entregasen para que se volvieran á su tierra, «so pena de la vida,» y perdió con esto su paje el joven Bartolomé Casaus, pues tuvo que devolverle para que fuese repatriado.

Pasó por primera vez á las Indias, ya con el título de licenciado, Bartolomé de Las Casas, como se le apellidó generalmente, siguiendo á fray Nicolás de Ovando, del hábito de Alcántara, nombrado por el rey gobernador de la Española en el año de 1502, y en 1510 tomó las órdenes sacerdotales celebrando su primera misa en la ciudad de la Vega de la misma isla.

Cincuenta y un años de su vida empleó Las Casas, á quien con razón se ha dado el nombre de «Apóstol de las Indias,» en continuos trabajos y en constantes sufrimientos por proteger y favorecer á los desgraciados americanos. Como protector de ellos nombrado oficialmente por el rey ó sin más investidura que la que le prestaban su ardiente caridad y el traje sacerdotal del presbítero, el hábito religioso del dominico ó la pobre

<sup>1</sup> REMESAL. — Lib. VII, cap. XVI, núm. 4.

<sup>1</sup> REMESAL. — Lib. II, cap. X, núm. 3.

pontifical y el báculo de madera de su obispado de Chiapas, ni un momento desmayó en la santa empresa que había tomado á su cargo.

Blanco y centro del odio de los encomenderos y del que participaban también todos los españoles residentes en las Indias, las ciudades españolas de la América le recibían como á un enemigo. En la misma capital del obispado de Chiapas, en Ciudad Real, los vecinos levantaron un tumulto contra él, y aunque después arrepentidos volvieron á darle satisfacciones, nunca durante su vida fué para ellos querido el obispo Las Casas.

En 1522 fray Domingo de Betanzos, que tan importante servicio debía prestar después á los naturales del Nuevo Mundo, despachando la misión que alcanzó en Roma de Paulo III la bula que declaró á los indios capaces de sacramentos, tuvo también para los dominicos el mérito de haber conseguido que el licenciado Bartolomé de Las Casas tomara el hábito de religioso de esa orden <sup>1</sup>.

Después de la famosa junta que propuso las *Nuevas Leyes*, diósele á fray Bartolomé el obispado de Cuzco, que no aceptó, pero en seguida, ya acabando el año de 1543, obligóle el emperador á aceptar el de Chiapas, que, erigido en 1538, había perdido á su primer obispo el licenciado don Juan de Arteaga antes de que tomara posesión de su diócesis <sup>2</sup>.

Consagróse Las Casas como obispo de Chiapas en la iglesia mayor de Sevilla, y emprendió el viaje para su obispado saliendo en 1544 de Sanlúcar de Barrameda, llevando en su compañía una misión de treinta y cuatro sacerdotes dominicos, cinco diáconos y cinco legos.

Como tan públicos eran en las Indias los trabajos y empeño del obispo Las Casas en favor de los naturales y en contra del sistema de encomiendas y repartimientos y el influjo que con su palabra había ejercido para la expedición de las *Nuevas Leyes*, que tanto sublevaron los ánimos de pobladores españoles del Nuevo Mundo, vecinos y encomenderos de la Española, sabiendo la llegada del obispo que tocaba en la isla, de paso para el continente, mostraron tan descubiertamente el odio que le profesaban, que nadie le visitó; nadie quiso darle la bienvenida, y competían todos en maldecir de él y en manifestarle su mala voluntad. Ningún vecino llevó, como era costumbre, comida para los

recién llegados dominicos porque no la comiese el obispo, ni dió un pan de limosna porque de él no participase Las Casas.

Quiso éste, sabiendo lo que acontecía, pasarse al convento de San Francisco por no perjudicar á sus hermanos los dominicos; pero impidiósele la reflexión de que á otro convento iba á llevar la desgracia que sobre él pesaba y permaneció en Santo Domingo. Los frailes entonces nombraron á dos religiosos para que salieran á pedir limosna por las casas, y con lo poco que ellos alcanzaban y algo que tomaron del bastimento de los navíos socorrieron su necesidad. Volvieron á embarcarse y llegaron, después de sufrir terribles tormentas, á Campeche en donde el cura, que era clérigo, los pocos españoles que allí había y los naturales de la tierra recibieron al obispo con grandes muestras de cariño.

De Campeche á Chiapas determinaron el obispo y los religiosos dirigirse por mar á Tabasco, y no pudiendo ir todos reunidos ni llevar el bagaje que traían consigo de libros, ropa, órganos y otras cosas de la iglesia y además dos campanas que habían comprado en Campeche, dividióse la misión saliendo primero diez religiosos con treinta y tres españoles, llevando una parte del equipaje. Desgraciadamente una tormenta hizo zozobrar las barcas en que iban los viajeros y ahogáronse nueve religiosos y veintitres españoles.

Después de grandes trabajos llegaron el obispo Las Casas y sus compañeros á Ciudad Real y comenzó inmediatamente la lucha con los encomenderos y vecinos, porque el obispo, fiel en su propósito, prohibió que se diese la absolución á cristianos que tuviesen indios en esclavitud. Empeñábanse los de la ciudad, alentados por el deán de la catedral, en conseguir que el obispo revocase las instrucciones dadas á los confesores, y ocasión fué ésta de tan grande alboroto, que llegaron en masa los revoltosos hasta donde el obispo estaba, no faltando quien hiciese intento de matarlo; negándose en toda la ciudad no sólo á dar limosna para él y los dominicos, sino rehusándose á vender los mantenimientos que necesitaba é impidiendo que les llegasen los que de los pueblos de los indios les venían.

Sin mostrar desaliento por lo que pasaba, siguió Las Casas su viaje en busca de la Audiencia de los Confines á solicitar de ella, no sólo el cumplimiento de las *Nuevas Leyes*, sino que los españoles dejasen libres á los religiosos para predicar el Evangelio á los indios sin intentar la reducción de éstos por medio de la guerra.

Mal recibió la Audiencia de los Confines la solicitud de Las Casas y á tal extremo llegó su cólera por la insistencia del obispo, que el presidente Maldonado le dijo en muy alta voz: «*Sois un bellaco, mal hombre, mal fraile, mal obispo, desvergonzado que mereciais ser castigado.*» Las Casas, que gran empeño

<sup>1</sup> LAS CASAS. — *Historia de las Indias*, lib. III, cap. CLX.

<sup>2</sup> El licenciado don Juan de Arteaga fué electo para obispo de Chiapas en 1541; llegó enfermo al puerto de Veracruz, y sin embargo caminó hasta Puebla, en donde tuvo necesidad de detenerse porque más se agravaba su enfermedad. Una noche, agitado por la ardiente sed de una calentura, sin avisar á nadie levantóse á buscar agua. «Estaban á la ventana del aposento, dice Remesal, á serenar diversas vasijas con diferentes aguas, no le dió lugar la sed á mirar lo que tomaba, y por asir de la de agua simple, que era la que buscaba y la que había menester, echóse á pechos una redoma de agua de soliman. No conoció el Obispo el daño por la mortificación del gusto, obró el veneno, y murió á los 8 de setiembre del año de 1541.»

y trabajo había puesto para conseguir el nombramiento de Maldonado para presidente de la Audiencia de Confines, cuando tantos se oponían á él, al escuchar aquellas injuriosas palabras contentóse con responder: «*Po lo merezco muy bien todo eso que U. S. dice, señor licenciado Alonso de Maldonado.*»

Era tan aborrecido el nombre de Las Casas por todas partes, que los cabildos, las audiencias y hasta los franciscanos levantaban informaciones contra él, escribiendo al emperador y presentándole como la piedra de escándalo y la causa de perturbación en todas las colonias.

En el Perú abiertamente le declaraban autor de las *Nuevas Leyes* y origen de los terribles acontecimientos que allí pasaban. Un caballero de Santiago de Guatemala escribía á Ciudad Real: «El Obispo buelve á essa tierra para acabar de destruir essa pobre ciudad.»

Toda la doctrina del obispo de Chiapas, respecto á la conquista y conversión de los indios; todo el móvil de sus acciones, de sus discursos y de sus escritos; toda la explicación de su conducta, se pueden encontrar condensadas, reconcentradas, tomando forma y constituyendo el programa de su vida, en su libro titulado: *De unico vocationis modo*. En él desarrolló Las Casas el pensamiento que le dominó y que le guiaba para emprender aquellas terribles y constantes luchas, y por él se comprende lo que anhelaba para los indios y para el rey de España.

Ese libro, era como el código de las doctrinas de un partido á cuya cabeza se había colocado, por su virtud, por su saber, por su inteligencia y su energía fray Bartolomé de Las Casas; todos los demás escritos del obispo no pueden considerarse sino como pruebas, unos, de la verdad y justicia de las conclusiones asentadas en el libro *De unico vocationis modo*, ó como medio, otros, de conseguir el reconocimiento oficial y público de esas conclusiones. Las Casas proclamaba en ese libro, que tantas amarguras causó á su autor, que el único y solo modo que la Providencia Divina instituye y aprueba para la conversión de los infieles, sin diferencia de errores ó sectas, es persuadir al entendimiento con la razón y atraer suavemente la voluntad por el cariño y buen tratamiento; reprueba enérgica y duramente el medio de la guerra empleado por los españoles para alcanzar la conversión de los indios, declara esa guerra temeraria, injusta, perversa y tiránica y no vacila en protestar contra el atentado que en nombre de la religión cristiana se cometía, despojando de sus tierras y vasallos á los reyes y señores de las islas y el continente del Nuevo Mundo.

Aquellas doctrinas, que han venido á ser en nuestra época principios incontrovertibles del derecho de las naciones, eran en el siglo XVI una utopía apenas sostenible y comprendida apenas por algunas inteligencias privilegiadas; la ruda y tenaz oposición del obispo de

Chiapas á un movimiento de conquista que dirigía y alentaba el espíritu aventurero, fanático y codicioso del siglo, debió parecer entonces tan extraña y tan atentatoria á los derechos de los monarcas y de los pueblos cristianos, como ahora nos parece noble, ilustrada, heroica y conforme á los sagrados derechos plenamente reconocidos de la independencia y autonomía de las naciones; por eso la figura de Las Casas crece y se destaca con mayor majestad en la historia á medida que los siglos pasan, que la humanidad progresa y que la sociedad, proclamando las doctrinas que encierra el libro *De unico devotionis modo*, rinde inconsciente un hermoso tributo de gratitud y de respeto al hombre inteligente y valeroso, que hace más de trescientos años sostenía, en medio de sus enardecidos enemigos, que ni las creencias religiosas se imponen por la fuerza, ni hay derecho en el mundo para esclavizar la conciencia y el pensamiento, y ni el pretexto de la propagación del cristianismo justifica la usurpación de los reinos y la esclavitud de sus naturales.

Injustamente algunos distinguidos escritores<sup>1</sup> culpan á fray Bartolomé de Las Casas de haber en sus escritos exagerado las crueldades de los conquistadores en el Nuevo Mundo, ocasionando con eso el descrédito de la nación española y dando armas á sus enemigos para pintarla con los más negros y repugnantes colores. Tal acusación, que el patriotismo disculpa, toma tan sólo origen en el poco conocimiento que esos escritores tenían de los archivos y documentos de aquella época, pues fué Las Casas, sin duda, uno de los que menos rasgos de barbarie y de ferocidad atribuyen á los conquistadores; pero como son sus escritos los que más en todas las manos han andado; como son sus obras las más á menudo consultadas y citadas, á él se le culpa de haber presentado las más terribles acusaciones y de haber dicho lo que otros no se atrevieron á decir; pero nada hay más injusto que este cargo.

Apenas se encontrará una sola carta dirigida á los monarcas españoles y referente á la rápida despoblación de las islas y del continente americano ó señalando caminos para la mejor gobernación de las Indias, en que no se vean estampadas contra los conquistadores acusaciones y cargos tanto ó más graves que los que se cree vulgarmente ser parto de la acalorada imaginación del obispo de Chiapas y de su exagerado celo en favor de los desgraciados americanos. Fray Pedro de Córdoba, en carta que escribe al emperador desde Santo Domingo de la Española, pinta tan triste la situación de los vencidos, que «las madres, dice, con sus manos han muerto sus propios hijos por no los poner ni dejar debajo de tan dura servidumbre;» y agrega, después de haber referido todos los sufrimientos y muerte de aquellos indígenas: «y por no dar pena á Vuestra Alteza le

<sup>1</sup> DON MODESTO DE LAFUENTE. — *Historia general de España*. — DON MANUEL JOSÉ QUINTANA. — *Vidas de españoles célebres*.

digo así que yo no leo ni hablo que nacion ninguna, ni aun de infieles, tantos males ni crueldades hicieran contra sus enemigos, por el estilo y manera que los cristianos han hecho contra estas tristes gentes <sup>1</sup>.» Lo mismo, aunque en más blando estilo y en más disimulados términos dice al rey en su memorial el año de 1518 fray Bernardino de Manzanedo, uno de los padres jerónimos que fueron de gobernadores á las Indias.

Horroriza verdaderamente lo que refieren acerca de las crueldades de que eran víctimas los indios, los padres dominicos residentes en la Española en una carta dirigida á Mr. de Xevres <sup>2</sup>. Firman esa carta «Fr. Thomas Asanus, provintia S. Crucis provinciales inmeritus.—Fr. Lateranus de Beaudit pave.—Fr. de Valloniis.—Fr. Joh. de Tavira.—Fr. Dominicus Velazquez.—Fr. Domingo de Betanzos.—Fr. Tho. de Berlanga, suprior.—Fr. Antonio Montesinus.—Fr. Paulus de Truxillo.—Fr. Thomas Ortiz.—Fr. Petrus de Cordova, provincialis.—Fr. Laurentius de Retes.—Fr. Thomas de Sancto Iacobo.—Fr. Petrus del... <sup>3</sup>». Muchos de los nombres de los signatarios de esta carta fueron después muy conocidos en la historia de las Indias; y entonces aun fray Bartolomé de Las Casas no era dominico ni pudo haber influido en el ánimo de los padres de esa orden, porque en esa misma carta le citan como testigo los religiosos, diciendo: «Todas las cosas dichas M. I. S. y otras muchas que se podrian decir y por evitar mayor prolixidad no se ponen aquí, sabe muy bien Bartolomé de Las Casas, clérigo que allá está, el cual es persona de verdad y virtud y especial siervo y amigo de Dios, y celoso de su ley, el cual encomendamos muy afectuosamente á V. S. suplicándole le dé mucho crédito, porque es persona que lo merece, al cual ninguna otra cosa mueve en los negocios de los indios sino deseo del cumplimiento del servicio de Dios y de S. A.»

La carta que al monarca español escribió el electo

<sup>1</sup> Carta al rey del padre fray Pedro de Córdoba, vice-provincial de la orden de Santo Domingo. — *Documentos inéditos de Indias*, tomo XI, pág. 217.

<sup>2</sup> Entre otros episodios espantosos, cuentan los dominicos á Mr. Xevres:

—«Item, yendo ciertos cristianos, vieron una india que tenía un niño en los brazos, que criaba, e porque un perro quellos llevaban consigo habia hambre, tomaron el niño vivo de los brazos de la madre, echáronlo al perro e así lo despedazó en presencia de su madre»

—«y fueron tantas las crueldades que pasaron, que solo el día del Juicio se podrán conocer: tomar de noche en un buhio, que una casa de paja, quinientos y mil dellos, e guardar las puertas, e ponerles luego de día á cuchilladas, como estaban, desnudos, acuchillarlos e irse; á los que tomaban por el camino, cortaban á más las manos, e labrábanlos, e enviábanlos diciendo: «Id con cartas á los otros» Hacian parrillas de madera e quemábanlos vivos, e por que no diesen gritos, metíanlos palos en la boca: envolvíanlos en paja, e poníanlos fuego, para ver como iban ardiendo: mandábanlos despeñar de altas peñas, e ellos, de miedo que habian de los cristianos lo hacian.» — *Documentos inéditos del Archivo de Indias*, tomo VII, pág. 397.

<sup>3</sup> Están así esos nombres en el documento respectivo publicado en el tomo VII, pág. 397 de los *Documentos inéditos del Archivo de Indias*.

obispo de México, fray Juan de Zumárraga, en 27 de agosto de 1527 <sup>1</sup>, corrobora lo que sobre malos y crueles tratamientos á los naturales del país habían dicho cuantos escribían al rey; y el oidor licenciado don Vasco de Quiroga, en su carta al Consejo de Indias <sup>2</sup> y en su *Informacion* al mismo Consejo <sup>3</sup>, relata las horrorosas crueldades cometidas con los naturales de Nueva España reducidos á la servidumbre, y refiere que el hierro de servidumbre se ponía en la Nueva Galicia hasta á los niños que estaban en la lactancia y cuyo rostro apenas podía contener la candente marca de la esclavitud. El licenciado Alonso de Zorita, oidor de la Audiencia de Nueva España, en su largo informe al Consejo de Indias, acerca de los tributos que se cobraban en México antes y después de la Conquista <sup>4</sup>, hace tan sombría descripción de los sufrimientos de la raza vencida, que no podrá encontrar semejante en los escritos de Las Casas, y de ello da idea este párrafo tomado entre otros muchos: «Y aconteció que indios, que iban cargados, mataban las criaturas que llevaban en los pechos, y decían que no podían con ellos y con la carga, y que no querían que viniesen sus hijos á pasar el trabajo que ellos pasaban. Y en Guatemala oí decir á un procurador de aquella Audiencia que, siendo soldado y yendo á una entrada ó conquista, vió que atravesando una ciénega ó pantano, se le cayó á un soldado la daga, y se metió en el cieno; y que como no la podía hallar, acertó á llegar una india con su carga y una criatura en los pechos, y le tomó la criatura y echóla en el lugar donde se cayó la daga, porque era ya noche; y la dejó allí plantada, y otro día volvió á buscar su daga, y decía que habia dejado la criatura por señal. Y no hay para qué decir como los llevaban en colleras, y el tratamiento que les hacian por todo el camino, y como cansándose el indio ó india con la carga, le cortaban la cabeza por no pasar á desenfardar la cadena, y repartían la carga á los demás.»

Todos estos hechos, que se presentaban generalmente más bien para explicar la rápida despoblación de las Indias, que como una acusación á los españoles, tenían en boca de todos esos y otros muchos españoles que escribían al monarca una expresión más ruda y un tinte más sombrío que en los escritos del padre Las Casas, pues los episodios repugnantes se multiplicaban, acompañados de pormenores que hacían más pavoroso el cuadro, y quizá sólo por venir de personas menos autorizadas, no causaban el efecto que aun hoy producen las atrevidas representaciones del obispo de Chiapas al

<sup>1</sup> *Documentos inéditos del Archivo de Indias*, tomo XIII, página 104.

<sup>2</sup> 14 de agosto de 1531. — *Documentos inéditos del Archivo de Indias*, tomo XIII, pág. 420.

<sup>3</sup> *Documentos inéditos del Archivo de Indias*, tomo X, página 333.

<sup>4</sup> *Documentos inéditos del Archivo de Indias*, tomo II, pág. 1.

emperador; pero ni lo que él dice es el resultado de su exaltado empeño en favor de los indios, ni fué él quien dió el modelo ni el ejemplo de aquellas quejas.

Dividióse el clero de Nueva España con motivo de la promulgación de las *Nuevas Leyes*, y unos religiosos tomaron el partido de la monarquía excitando á los gobernantes al cumplimiento de las ordenanzas del emperador, y otros se aliaron descubiertamente á los encomenderos, no sólo oponiéndose á la práctica de las *Nuevas Leyes*, sino representando ante el emperador y escribiendo á las personas de mayor influencia en la corte, para alcanzar la derogación de las ordenanzas, que había hecho ya pregonar en México el visitador Tello de Sandoval.

Distinguióse entre estos últimos fray Toribio de Motolinía, que sorda y solapadamente hacia cruda guerra al obispo Las Casas, disfrazando, bajo las apariencias de empeño por el bien de los españoles residentes en México y de ferviente anhelo por la conversión de los naturales y su reducción á la vida de civilización, la rencorosa envidia que alimentaba y que le hacía ver como malo y odioso cuanto predicaba ó hacía el obispo de Chiapas. Esta mala voluntad del fraile, ni tan oculta ni tan disimulada que no fuese conocida por los encomenderos, le dió entre ellos tanto prestigio y tan gran popularidad, que su viaje á Guatemala fué verdaderamente una marcha triunfal, y le pedían al emperador repetidas veces como obispo, al mismo tiempo que llovían sobre Las Casas los desprecios, las calumnias y las acusaciones. A esto debe atribuirse la fama de ilustre varón que por tantos años acompañó en la América el nombre de fray Toribio de Motolinía y el olvido y la ingratitud que también por muchos años eclipsaron la memoria y los hechos de fray Bartolomé de Las Casas.

Sin embargo, mientras el obispo combatía en la Nueva España en pro de sus doctrinas, apenas indirectamente le atacaba Motolinía, conformándose, como en su despedida á los vecinos de Guatemala, con encubiertas y poco atrevidas alusiones; pero cuando vió á su enemigo fatigado de la lucha, herido profundamente en su corazón por tantas y tan amargas decepciones y retirado huyendo del ruido mundanal en una silenciosa celda del convento de San Gregorio de Valladolid, "ese hombre audaz se armó de todo el furor que suministra la personalidad exaltada, y en una representación que dirige al Rey á principios del año de 1555, con achaque de defender á los conquistadores, gobernadores, encomenderos y mercaderes de indios trató á Casas como al último de los hombres <sup>1</sup>." Motolinía en ese memorial llamaba á Las Casas "hombre pesado, inquieto, importuno, bullicioso, injuriador y perjudicial," apóstata por haber renunciado la mitra de Chiapas, y no se detiene

en aconsejar al monarca que le mande encerrar por precaución en un monasterio <sup>1</sup>.

En medio de esa tempestad de injurias, Motolinía procura desmentir á Las Casas en todo lo que éste dijo sobre malos tratamientos á los indios. "A los estancieros (dice) calpixques y mineros, llamados verdugos, desalmados, inhumanos y crueles, y dado caso que algunos haya habido codiciosos, ó mal mirados, ciertamente hay otros muchos buenos, cristianos y piadosos e limosneros, y muchos dellos casados viven bien." Y agrega más adelante: "Y sepa V. M. por cierto, que los indios desta Nueva España están bien tratados, y tienen menos pechos y tributo que los labradores de la vieja España, cada uno en su manera."

Hablando al rey de la causa de la despoblación de la tierra, dice: "..... de diez años á esta parte falta mucha gente destos naturales, y esto no lo han cabsado malos tratamientos, porque há muchos años que los indios son bien tratados, mirados y defendidos, más hanlo cabsado muy grandes enfermedades y pestilencias que en esta Nueva España ha habido, y cada día se van mucho apocando estos naturales; qual sea la cabsa Dios es el sabidor, porque sus juicios son muchos y á nosotros escondidos."

Refutando lo que Las Casas refiere respecto al crecido número de esclavos herrados, indios, y del duro trato que sufrían, en medio de asegurar Motolinía que, ni ese trato era tan cruel, ni el número de esclavos tan grande, sino muy reducido; ni tan común el uso del hierro para marcarles, exclama: "Y no es razon que el de Las Casas diga quel servicio de los cristianos pesa más de cien torres, y que los españoles estiman en menos los indios que las bestias, y aun quel estiercol de las plazas; paréceme ques gran cargo de conciencia atreverse á decir tal cosa á V. M., y hablando con grandísima temeridad, dice: quel servicio que los españoles por fuerza toman á los indios, que en ser incomportable y durísimo, eccede á todos los tiranos del mundo, sobrepuja é iguala al de los demonios; aun de los vivientes sin Dios e sin ley, no se deberia decir tal cosa; Dios me libre de quien tal osa decir.—El yerro que se llama de rescate de V. M. vino á esta Nueva España el año de 1524 mediado Mayo; luego que fué llegado á México, el capitan Don Hernando Cortés, que á la sazón gobernaba, ayuntó en S. Francisco con Frayles, los letrados que habia en la ciudad, e yo me allé presente e vi que le pesó al Gobernador por el yerro que venia y lo contradijo y desque más no pudo limitó mucho la licencia para herrar esclavos."

A pesar de todo el respeto á que es acreedor el obispo Las Casas, y de que los términos en que la

<sup>1</sup> DON MANUEL JOSÉ QUINTANA. — *Vidas de los españoles célebres*. — Vida de fray Bartolomé de Las Casas

<sup>1</sup> Carta de fray Toribio de Motolinía al emperador, fecha en Tlaxcala á 2 de enero de 1555. — *Colección de documentos para la historia de México*, publicados por don Joaquín García Icazbalceta, tomo I, pág. 253.

carta de Motolinía al rey está escrita, dan claro indicio de gran exaltación de ánimo, que es por lo general segura muestra de parcialidad y poca reflexión; la fama de varón sencillo y evangélico de que ha gozado el religioso franciscano, podía, inclinando el ánimo en su favor, hacer que su testimonio se tomase por de gran precio y se creyese que realmente, además de exagerar el obispo, "infamaba atrevidamente á la nación española y á su príncipe," como dice el mismo Motolinía; pero un escrito de este mismo religioso aparece probando, que sólo inspirado por ruín y violenta preocupación pudo haber escrito esa carta al emperador, contradiciendo abiertamente lo que él mismo había publicado en años anteriores, y descubriendo al mismo tiempo cuán poco digno de respeto y de fe es ese hombre, que sigue sin embozo el impulso ciego de sus intereses ó de sus pasiones. Dice Motolinía en el capítulo I, tratado I de su *Historia de los indios de la Nueva España* <sup>1</sup>.

"Hirió Dios y castigó esta tierra, y á los que en ella se hallaron, así naturales como estrangeros, con diez plagas trabajosas.

"La cuarta plaga fué de los calpixques ó estancieros, y negros, que luego que la tierra se repartió, los conquistadores pusieron en sus repartimientos y pueblos á ellos encomendados, criados ó negros para cobrar los tributos y para entender en sus granjerías. Estos residían y residen en los pueblos, y aunque por la mayor parte son labradores de España, hanse enseñoreado de esta tierra y mandan á los Señores principales naturales de ella como si fueran sus esclavos; y porque no querria descubrir sus defectos, callaré lo que siento con decir, que se hacen servir y temer como si fuesen señores absolutos y naturales, y nunca otra cosa hacen, sino demandar, y por mucho que les den nunca están contentos, que á doquiera que están todo lo enconan y corrompen, hediondos como carne dañada, y que no se aplican á hacer nada sino á mandar; son zánganos que comen la miel que labran las pobres abejas, que son los Indios, y no les basta lo que los tristes pueden dar, sino que son importunos. En los años primeros eran tan absolutos estos calpixques en maltratar á los Indios y en cargarlos y enviarlos lejos de su tierra y darles otros muchos trabajos, que muchos Indios murieron por su causa y á sus manos, que es lo peor.

"La quinta plaga fué los grandes tributos y servicios que los Indios hacían, porque como los Indios tenían en los templos de los ídolos y en poder de los Señores y principales, y en muchas sepulturas, gran cantidad de oro recogido en muchos años comenzaron á sacar de ellos grandes tributos; y los Indios con el gran temor que cobraron á los españoles del tiempo de la guerra, daban cuanto tenían; mas como los tributos

eran tan continuos, que apenas pagaban uno les obligaban á otro, para poder ellos cumplir vendían los hijos y las tierras á los mercaderes, y faltando de cumplir el tributo hartos murieron por ello, unos con tormentos y otros en prisiones crueles, porque los trataban bestialmente y los estimaban en menos que las bestias <sup>1</sup>.

"La sexta plaga fué las minas de oro, que además de los tributos y servicios de los pueblos á los Españoles encomendados, luego comenzaron á buscar minas, que los esclavos Indios que hasta hoy en ellas han muerto no se podrían contar; y fué el oro desta tierra como otro becerro por Dios adorado porque desde Castilla le vienen á adorar pasando tantos trabajos y peligros, y ya que lo alcanzan, plegue á Nuestro Señor que no sea para su condenacion.

"La séptima plaga fué la edificacion de la gran ciudad de México, en la cual en los primeros años andaba más gente que en la edificacion del templo de Jerusalem; porque era tanta la gente que andaba en las obras, que apenas podia hombre romper por algunas calles y calzadas, aunque son muy anchas; y en las obras á unos tomaban las vigas, otros caían de alto, otros tomaban debajo los edificios que deshacían en una parte para hacer en otra, en especial cuando deshicieron los templos principales del demonio. Allí murieron muchos Indios y tardaron muchos años hasta los arrancar de cepa, de los cuales salió infinidad de piedra.

"Es la costumbre de esta tierra, no la mejor del mundo, porque los Indios hacen las obras, y á su costa buscan los materiales, y pagan los pedreros y carpinteros, y si ellos mismos no traen que comer ayunan. Todos los materiales traen á cuestras; las vigas y piedras grandes traen arrastrando con sogas, y como les faltaba el ingenio y abundaba la gente, la piedra ó viga que habia menester cien hombres, traíanla cuatrocientos; y tienen de costumbre de ir cantando y dando voces, y los cantos y voces apenas cesaban ni de noche ni de dia, por el gran fervor que traían en la edificacion del pueblo los primeros dias.

"La octava plaga fué los esclavos que hicieron para echar en las minas. Fué tanta la prisa que en algunos años dieron á hacer esclavos, que de todas partes entraban en México tan grandes manadas como de ovejas, para hecharles el hierro; y no bastaban los que entre los Indios llamaban esclavos, que ya segun su ley cruel y bárbara algunos lo sean, pero segun ley y verdad casi ninguno es esclavo; mas por la prisa que daban á los Indios para que trajesen esclavos en tributo, tanto número de ochenta en ochenta dias, acabados los

En la carta al emperador dice Motolinía:

"...y no es razon quel de Las Casas diga quel servicio de los cristianos pesa mas que cien torres, y que los Españoles estiman en menos los indios que las vestias, y aunquel estiercol de las plazas; pareceme ques gran cargo de conciencia atreverse á decir tal cosa á V. M. — *Documentos para la historia de México*, publicados por García Icazbalceta, tomo I, pág 274.

<sup>1</sup> *Documentos para la historia de México*, publicados por García Icazbalceta, tomo I, pág 14 y siguientes.

esclavos traían los hijos y los macehuales, que es gente baja, como vasallos labradores, y cuantos más haber y juntar podían, y traíanlos atemorizados para que dijese que eran esclavos. Y el exámen, que no se hacía con mucho escrúpulo, y el hierro, que andaba bien barato, dábanles por aquellos rostros tantos letreros, además del principal hierro del Rey, tanto que toda la cara traían escrita, porque de cuantos era comprado y vendido llevaba letreros, y por esto esta octava plaga no se tiene por la menor.

«La novena plaga fué el servicio de las minas, á las cuales iban de sesenta leguas y más á llevar mantenimientos los Indios cargados; y la comida que para sí mismos llevaban, á unos se les acababa en llegando á las minas, á otros en el camino de vuelta ántes de su casa, á otros detenían los mineros algunos días para que les ayudasen á descopetar, ó los ocupaban en hacer casas y servirse de ellos, á donde acabada la comida, ó se morían allá en las minas ó en el camino; porque dineros no lo tenían para comprarla, ni había quien se la diese. Otros volvían tales que luego morían; y de estos y de los esclavos que morían en las minas fué tanto el hedor, que causó pestilencia y en especial en las minas de Oaxycac <sup>1</sup>, en las cuales media legua á la redonda y mucha parte del camino apenas se podía pasar sino sobre hombres muertos ó sobre huesos; y eran tantas las aves y cuervos que venían á comer sobre los cuerpos muertos que hacían gran sombra al sol, por lo qual despoblaron muchos pueblos, así del camino como de la comarca: otros indios huían á los montes y dejaban sus casas y haciendas desamparadas.»

Todo esto que escribió Motolinía, el mismo que en su carta al emperador niega cuanto dice Las Casas y le trata de infame calumniador, basta para comprender que ese hombre era un hipócrita envidioso á quien Quintana arrancó resueltamente el falso atavío de virtud y de santidad <sup>2</sup>.

Las Casas no había dicho contra los conquistadores y encomenderos más de lo que el emperador y la corte habían oído repetir muchas veces á los religiosos y visitantes del Nuevo Mundo, y el más injusto y venenoso de los enemigos del obispo, el padre Motolinía, no formó una excepción, sino muy al contrario, de su pluma salieron terribles acusaciones; pero lo que convertía á Las Casas en el jefe de todos aquellos que reclamaban libertad y buen trato para los indios; lo que hacía del obispo el blanco de todos los odios y todas las persecuciones y el adversario más poderoso de los gobernantes y encomenderos, que miraban como letra muerta las enérgicas y repetidas disposiciones de los monarcas españoles en favor de los indios, era que

Las Casas no se limitaba á la denuncia ni á la queja; indicaba el remedio, anatematizaba la conquista armada; usaba de las terribles facultades que tenía como obispo para prohibir á su clero que absolviese en el tribunal de la penitencia á los que tuvieran esclavos indios, y como todos los hombres satisfechos de la verdad y de la justicia de su doctrina, era tan severo é intransigente, que la menor condescendencia de parte de un gobernante, le hacía luego mirar como enemigo de sus principios á ese gobernante.

Las Casas no se contentaba con obtener de los monarcas ó del Consejo de Indias una disposición en favor de sus protegidos; quería él mismo vigilar y exigir el exacto cumplimiento de esa disposición; no se daba por satisfecho con que los reyes ampararan á los indios en su libertad, en su vida y en sus propiedades; quería hacer que el mundo reconociera como principios del derecho y como consecuencias de la religión cristiana, que la guerra que se hacía en son de conquista á los americanos era injusta; impió el empeño de convertirlos por la fuerza é inicuos el despojo de los señores de la tierra y la esclavitud de sus naturales.

La verdad de sus doctrinas y el prestigio que les comunicaba el carácter apasionado é inflexible de Las Casas, fueron parte y no pequeña para alentar á cuantos deseaban poner un remedio á las cosas del Nuevo Mundo, y para filiar en aquellas banderas á los principales personajes de la monarquía española que en las juntas mandadas celebrar por el emperador rivalizaban en empeño para encontrar la acertada resolución de tan difíciles problemas religioso-políticos.

Con la resuelta decisión que siempre, y más que nunca creyendo que llegádose había la ocasión oportuna de obtener el cumplimiento de las *Nuevas Leyes*, entró Las Casas en México, llamado por la junta que conforme á las instrucciones del emperador había mandado reunir el licenciado Tello de Sandoval.

Fuese á posar al convento de los dominicos; pero desde el siguiente día de su llegada, comenzaron las alarmas é inquietudes en la ciudad, porque habiendo el virey y los oidores enviádole á felicitar por su llegada, el obispo contestó por medio del mismo mensajero: «que los señores le perdonasen que no los iría á visitar porque estaban descomulgados, por haber mandado cortar la mano en la ciudad de Antequera (Oaxaca) á un clérigo de grados <sup>1</sup>.» Disculpáronse sobre el caso el virey y los oidores; pero los vecinos y el clero supieron de aquella diferencia, y no fueron pocos, el escándalo, las murmuraciones y el desasosiego en la ciudad, culpando todos, como era natural, al obispo, y tomando de esto prueba para decir que todo lo turbaba y trastornaba.

Reunióse por fin la junta y concurrieron á ella los obispos de México, Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca, Gua-

<sup>1</sup> Oaxaca.

<sup>2</sup> QUINTANA. — *Vida de fray Bartolomé de Las Casas*. — Quintana seguramente no tuvo presente este dato al juzgar á Motolinía, pues no menciona la contradicción repugnante que hay entre los dos escritos mencionados en el texto.

<sup>1</sup> REMESAL. — Lib. VII, cap. XVI, núm. 4.

temala y Chiapas, los prelados de las órdenes religiosas y los hombres más distinguidos por sus virtudes y saber, así eclesiásticos como seculares, que había entonces en la ciudad y en la Nueva España.

Durante muchos días estuvieron reuniéndose aquellas personas; acaloradas y luminosas fueron las discusiones; la cuestión político-religiosa tratóse con la más amplia libertad, y todos vinieron por fin á convenir en estos principios, en los que aparece triunfante la doctrina del obispo Las Casas:

«Todos los infieles de cualquiera secta ó religion que fueren, y por cualquier pecados que tengan, cuanto al derecho natural y divino, y el que llaman derecho de las gentes, justamente tienen y poseen señorío sobre sus cosas, que sin perjuicio de otro adquieren, y tambien con la misma justicia, poseen sus Principados, Reynos, Estados, Dignidades, Jurisdicciones y Señoríos.

«La causa única y final de conceder la sede Apostólica, el Principado supremo y superioridad Imperial de las Indias á los reyes de Castilla y Leon, fué la predicacion del Evangelio, y dilatacion de la Fè y Religion cristiana y la conversion de aquellas gentes naturales de aquellas tierras, y no por hacerlos mayores señores ni más ricos principales de lo que eran.

«La Santa sede Apostólica en conceder el dicho principado supremo, y superioridad de las Indias á los Reyes Católicos de Castilla y Leon, no entendió privar á los Reyes y Señores naturales de las dichas Indias de sus Estados y Señoríos y Jurisdicciones, honras ni dignidades, ni entendió conceder á los Reyes de Castilla y Leon alguna licencia ó facultad por la cual la dilatacion de la Fè se impidiese, y al Evangelio se pusiese algun estorbo y ofendiculo; de manera que se impidiese ó retardase la conversion de aquellas gentes.

«Los Reyes de Castilla y de Leon, despues que se ofrecieron y obligaron, por su propia policitacion, á tener cargo de proveer, como se predicase la fè, y convirtiesen las gentes de las Indias son obligados de precepto divino á poner los gastos y espensas que para la consecucion del dicho fin fueren necesarios. Conviene á saber para convertir á la Fè aquellos infieles hasta que sean Cristianos <sup>1</sup>.»

Además de esto la junta asentó por ciertos, averiguados é incontrovertibles, los principios y conclusiones contenidos en el libro *De unico vocationis modo* y que eran en compendio: «..... que cuatro diferencias hay de infieles: La primera, los que viven entre cristianos, sujetos á los Reyes cristianos, como los moros que vivian en Castilla y se llamaban moros mondejares; estos son súbditos de esos reyes, *de jure et de facto*, obligados á guardar las leyes justas que les pusieren. —La segunda, los infieles que tienen tierras y señoríos de los cristianos, contra derecho, por fuerza y violencia, como los turcos y moros de la Tierra Santa y Ungría.

<sup>1</sup> REMES L. — Lib. VII, cap. XVI, núm. 5.

Contra estos tiene la Iglesia cuatro vias para hacerles guerra, *jure recuperationis* para recuperar la tierra; —*jure deffensionis* para defenderse de ellos; —*jure vindictæ* para castigar los agravios hechos á la cristiandad; —de *jure* para libertar á los cristianos que tienen presos ó cautivos.

«La tercera especie de infieles, son los herejes ó apóstatas, los cuales de derecho son súbditos de la Iglesia y del Sumo Pontífice. Contra estos tiene la Iglesia el derecho de castigo, privándoles de sus bienes espirituales ó temporales, de sus Estados, honras, jurisdiccion Real ó imperial, declarando vacantes los Reynos de los herejes.

«Y la cuarta especie es la de aquellos infieles, que no tienen tierras usurpadas que hayan sido de la Iglesia, ni en algun tiempo le hicieron daño, ni injuria, ni mal ninguno, ni tienen propósito de hacérselo, y ni en lo presente ni en lo pasado han sido súbditos del imperio cristiano, como son los Reyes y señores del Nuevo Mundo. Con estos nada tiene que hacer la Iglesia sino procurar con ejemplo y buenas doctrinas atraerlos á la fè; y ellos tienen y usan legítimamente el libre imperio señorío de sus reynos y estados. De lo que rectamente se infiere que la guerra que á esta clase de infieles se hace, con objeto de obligarlos á recibir la Fè de Cristo, es tan temeraria, injusta, perversa y tirana é imperdonable usurpacion despojarles de sus estados Reynos, y Señoríos, reduciéndolos á la esclavitud.»

Estas declaraciones, aun cuando estériles se pudieran considerar por sus resultados inmediatos, tuvieron, sin embargo, benéfica influencia, pues en ellas se apoya Las Casas, á su vuelta á la corte, para continuar en sus activas gestiones en favor de los indios; y los encomenderos y los vecinos de las ciudades del Nuevo Mundo, vieron al obispo apoyado en respetable parecer de tantas personas distinguidas por su carácter y por su saber.

Las resoluciones de aquella junta son una de las más claras pruebas del espíritu levantado é independiente de las personas que la formaron; las proposiciones aprobadas por la junta implican una enérgica reprobación de la conducta, no sólo de los conquistadores, sino aun de los monarcas españoles, y envuelven una interpretación de la bula de Alejandro VI, que dividió el Nuevo Mundo entre los reyes de España y los de Portugal, muy diversa de la que hasta entonces esos soberanos le habían dado.

Si en esa época las leyes no garantizaban, ni las constituciones políticas consignaban como un derecho la libre emisión del pensamiento, la energía y la independencia de carácter de aquellos hombres les hacía dueños de ese derecho; no había libertad de conciencia, en cambio había conciencias libres, y los reyes de España, ensanchando todas esas doctrinas, sin desatar contra sus autores la persecución, ejemplo dieron, digno de ser imitado por muchos gobernantes de siglos posteriores.